



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

RECURSO DE REVISIÓN 204/2013

RECURSO DE REVISIÓN

**Sujeto obligado: Secretaría de Desarrollo Económico
y Competitividad**

Recurrente: Luis Carlos Plata

Expediente: 204/2013

Consejero Instructor: Luis González Briseño

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión número 204/2013, promovido por Luis Carlos Plata en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SOLICITUD. El día veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013), Luis Carlos Plata presentó una solicitud de acceso a la información a través del sistema electrónico Infocoahuila ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, a la cual se le asignó el número de folio 00280313. En dicha solicitud requiere saber lo siguiente:

¿ Cuántos viajes a Washington y a La Habana se realizaron de septiembre de 2008 a noviembre de 2011 a través de la Dirección de Asuntos Internacionales (de la cual tiene los archivos la Secretaría de Desarrollo Económico), cuál fue su costo individual y total, quienes y cuántos fueron los funcionarios públicos de Gobierno del Estado beneficiados, y quiénes y cuántos coahuilenses viajaron con recursos de Gobierno del Estado para otros fines (médicos, educativos) a estos mismos destinos?

SEGUNDO. PRÓRROGA. En fecha veintiuno (21) de octubre del año en curso, el sujeto obligado notificó prorroga excepcional de diez días para efecto de entregar la respuesta al solicitante.

TERCERO. RESPUESTA. En fecha seis (06) de noviembre del año dos mil trece (2013), el sujeto obligado emitió respuesta en los siguientes términos:

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaei.org.mx

...

**C. LUIS CARLOS PLATA
PRESENTE.-**

En relación a su solicitud de acceso a la información con No. de Folio 00280313 presentada ante esta Secretaría de Desarrollo Económico, a través del sistema electrónico INFO-COAHUILA.

INFORMACIÓN SOLICITADA [...]

Al respecto me permito comunicarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de gobierno se concluyó que la información que usted solicita no se encuentra sistematizada de la manera que usted lo requiere, no obstante le informo que con datos que si se cuenta son los que arrojan los informes de gobierno del sexenio anterior, los cuales me permito enunciar:

En el segundo informe de gobierno se plasmó que 06 artesanos coahuilenses se trasladaron a Cuba a exponer su arte y capacitar a 400 cubanos interesados en talleres de orfebrería, alfarería, piñatas y muñecos de trapo.

16 funcionarios asistieron al III taller de gerencia política de proyectos de cambio en Washington D.C.

Se capacitó en la república de Cuba a un grupo de maestros y estudiantes en el área de pedagogía.

En el área jurídica se envió a un grupo de coahuilenses a estudiar el sistema legal y político cubano.

Tercer informe de Gobierno:

Se apoyó a 15 personas para que tuvieran acceso a tratamientos médicos especializados. Se continuó implementando el programa de seminarios y estadías dentro del marco del convenio con the Washington Center (TWC).

Se informó en ese momento que eran 109 jóvenes coahuilenses quienes integraron las cinco generaciones participantes en el programa.

Así mismo 214 estudiantes y profesores del estado asistieron a congresos internacionales sobre autismo, derecho, educación física y pedagogía especial.

Cuarto Informe de Gobierno:

Se anunció que desde comienzos del anterior sexenio se habían realizado 30 viajes a la república de Cuba y 8 de ellos con el propósito de asistir a congresos.

En este informe se plasmó que en esas fechas 956 coahuilenses habían sido participes de los programas permanentes con Cuba.

18 ciudadanos tuvieron la oportunidad de realizar prácticas en la capital estadounidense a través del convenio firmado desde 2006 con el prestigioso Instituto The Washington Center con una inversión 2.6 millones de pesos.

Quinto Informe de Gobierno:

Se anunció que estudiaban en cuba 13 en la especialidad de medicina y 14 en la escuela latinoamericana de educación física y deporte.

Sexto Informe de Gobierno:

Se anunció que en el marco del programa The Washington Center se promovió la capacitación de 127 coahuilenses que realizaron prácticas profesionales en instituciones públicas estadounidenses.

Lo anterior con fundamento en el artículo 111 y 112 de la Ley de acceso a la información.

ATENTAMENTE

LIC. BENITA ANDRADE CORDOVA
JEFE DE UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

CUARTO. RECURSO. En fecha seis (06) de noviembre del presente año, Luis Carlos Plata interpuso recurso de revisión, en los siguientes términos:

La información que se entregó está incompleta, de acuerdo con la causal VI, del artículo 120 de la Ley de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

QUINTO. TURNO. El día siete (07) de noviembre del presente año, el Secretario Técnico registró el aludido recurso bajo el número de expediente 204/2013, remitiéndolo al Consejero Luis González Briseño para su instrucción, mediante oficio ICAI/1208/13, en fecha doce (12) de noviembre del año en curso. Lo anterior de conformidad con el acuerdo delegatorio del Consejero Presidente de fecha doce (12) de enero del año dos mil nueve y con fundamento en el artículo 50, fracción V de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

SEXTO. ADMISIÓN Y VISTA PARA LA CONTESTACIÓN. El día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), el Consejero Instructor Luis González Briseño dictó acuerdo, mediante el cual admite el recurso de revisión número 204/2013, interpuesto por Luis Carlos Plata en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. El acuerdo fue remitido por el Consejero Instructor al Secretario Técnico para efectos de su notificación el día trece (13) de noviembre del año dos mil trece (2013). En dicho acuerdo se ordenó dar vista al sujeto obligado para que formulara su contestación, y manifestara lo que a su derecho conviniera, expresando los motivos y fundamentos que considerara pertinentes para sostener la legalidad de su actuación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 120 fracción VI y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 4; 10; 31 y 40 fracción II, numeral 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

El día veintiséis (26) de noviembre del año dos mil trece (2013), el Secretario Técnico notificó el oficio número ICAI/1257/2013 a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, otorgándole un plazo de cinco días para que manifestara lo que a su derecho conviniera. Lo anterior con fundamento en el artículo 126 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, y en el artículo 57 fracción VII de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.

SÉPTIMO. CONTESTACIÓN. En fecha tres (03) de diciembre del año dos mil trece (2013), la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad emitió contestación al presente recurso, en los siguientes términos.



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de gobernar



EXP. NÚM. 204/2013
RECURSO DE REVISIÓN
PROMOVENTE: LUIS CARLOS PLATA
VS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMPETITIVIDAD

**MTR. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO
CONSEJERO INSTRUCTOR
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-
PRESENTE.-**

En respuesta a su oficio número ICAI-1257/2013 con fecha de acuse de recibo en las oficinas de esta Unidad de atención del día 26 de noviembre de 2013, me permito informar lo siguiente:

1. Que el día 25 de septiembre de 2013 se recibió en esta Unidad de Atención a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Coahuila INFOCOAHUILA, con el número de folio 00280313, una solicitud de información mediante la cual se requirió:

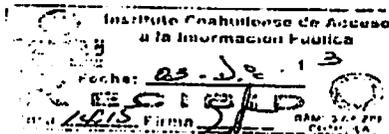
¿Cuántos viajes a Washington y a La Habana se realizaron de septiembre de 2008 a noviembre de 2011 a través de la Dirección de Asuntos Internacionales (de la cual tiene los archivos la Secretaría de Desarrollo Económico), cuál fue el costo individual y total, cuántos y cuántos fueron los funcionarios públicos del Gobierno del Estado, beneficiados, y cuántos y cuántos fueron los funcionarios públicos del Gobierno del Estado beneficiados, y cuántos y cuántos coahuilenses viajaron con recursos de Gobierno del Estado para otros fines (médicos, educativos) a estos mismos destinos?

2. El día 08 de noviembre de 2013 la Unidad de Atención, respondió en tiempo y forma, mediante escrito lo siguiente:

Al respecto me permito comunicarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de gobierno se concluyó que la información que usted solicita no se encuentra sistematizada de la manera que usted lo requirió, no obstante le informo que con datos que sí se cuenta son los que arrojan los informes de gobierno del sexenio anterior, los cuales me permito enunciar:

En el segundo informe de gobierno se plasmó que 06 artesanos coahuilenses se trasladaron a Cuba a exponer su arte y a capacitar a 400 cubanos interesados en talleres de orfbraría, alfarería, pifateas y muñecos de trapo.

16 funcionarios asistieron al III taller de gerencia política de proyectos de cambio en Washington D.C.



(844) 415-3162/74 y Fax 4-154033
Edificio Torre SurRío Ptao 12
Luis Scherer de Arce 81560
Cal. Guadalupe
Saltillo, Coahuila, C.P. 25128 México



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar 



Se capacitó en la república de Cuba a un grupo de maestros y estudiantes en el área de pedagogía.

En el área jurídica se envió a un grupo de coahuilenses a estudiar el sistema legal y político cubano.

Tercer Informe de Gobierno:

Se apoyó a 15 personas para que tuvieran acceso a tratamientos médicos especializados.

Se continuó implementando el programa de seminarios y estadías dentro del marco del convenio con the washington center (TWC).

Se informó en ese momento que eran 109 jóvenes coahuilenses quienes integraron las cinco generaciones participantes en el programa.

Así mismo 214 estudiantes y profesores del estado asistieron a congresos internacionales sobre autismo, derecho, educación física y pedagogía especial.

Cuarto Informe de Gobierno:

Se anunció que desde comienzos del anterior sexenio se habían realizado 30 viajes a la república de Cuba y 8 de ellos con el propósito de asistir a congresos.

En este informe se plasmó que en esas fechas 956 coahuilenses habían sido participes de los programas permanentes con Cuba.

18 ciudadanos tuvieron la oportunidad de realizar prácticas en la capital estadounidense a través del convenio firmado desde 2006 con el prestigioso instituto The Washington Center con una inversión de 2.6 millones de pesos.

Quinto Informe de Gobierno:

Se anunció que estudiaban en cuba 13 en la especialidad de medicina y 14 en la escuela latinoamericana de educación física y deporte.

Sexto Informe de Gobierno:

Se anunció que en el marco del programa The Washington Center se promovió la capacitación de 127 coahuilenses que realizaron prácticas profesionales en instituciones públicas estadounidenses.

Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 110, 111 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

(844) 415-2162/74 y Fax 4-154053
Edificio Torre Sésido Piso 12
Calle Echeverría Álvarez #1560
Col. Guadalupe
Saltillo, Coahuila, C.P. 25106 México



Página 2 de 5



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



3. Que el día 26 de noviembre de 2013, se recibió en esta Unidad de Atención, el oficio número ICAI-1257/2013, mediante el cual se notifica la admisión del Recurso de Revisión con número de expediente 204/2013, promovido por el C. Luis Carlos Plata, en contra de actos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, específicamente la respuesta dada a la solicitud de información mencionada de fecha 06 de noviembre de 2013.

4. En virtud de la presentación del Recurso de Revisión, la inconformidad del C. Luis Carlos Plata, fue canalizada a la Coordinación Administrativa, para que una vez analizada resolviera sobre la misma, resultando lo siguiente:

Se establece que se dio cumplimiento cabal a la solicitud inicial del hoy recurrente al informar que:

1. Que el día 25 de septiembre de 2013 se recibió en esta Unidad de Atención a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Coahuila INFOCOAHUILA, con el número de folio 00260313, una solicitud de información mediante la cual se requiere:

¿Cuántos viajes a Washington y a la Habana se realizaron de septiembre de 2008 a noviembre de 2011 a través de la Dirección de Asuntos Internacionales (de la cual tiene los archivos la Secretaría de Desarrollo Económico) cuál fue su costo individual y total, quiénes y cuántos fueron los funcionarios públicos de Gobierno del Estado, beneficiados, y quiénes y cuántos fueron los funcionarios públicos de Gobierno del Estado beneficiados, y quiénes y cuántos coahuilenses viajaron con recursos de Gobierno del Estado para otros fines (médicos, educativos) a estos mismos destinos?

R= Al respecto me permito comunicarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de gobierno se concluyó que la información que usted solicita no se encuentra sistematizada de la manera que usted lo requiere, no obstante le informo que con datos que sí se cuanta son los que arrojan los informes de gobierno del sexenio anterior, los cuales me permito enunciar:

En el segundo informe de gobierno se plasmó que 06 artesanos coahuilenses se trasladaron a Cuba a exponer su arte y a capacitar a 400 cubanos interesados en talleres de orfebrería, alfarería, piñatas y muñecos de trapo.

16 funcionarios asistieron al III taller de gerencia política de proyectos de cambio en Washington D.C.

Se capacitó en la república de Cuba a un grupo de maestros y estudiantes en el área de pedagogía.

En el área jurídica se envió a un grupo de coahuilenses a estudiar el sistema legal y político cubano.

Tercer informe de Gobierno:

Se apoyó a 16 personas para que tuvieran acceso a tratamientos médicos especializados.

(844) 415-2152/74 y Fax 4-154053
Edificio Torre Saktia Piso 12
Luz Echeverría Álvarez #1580
Cal. Guadalupe
Saktia, Coahuila, C.P. 25206 México



Página 3 de 5



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



Se continuó implementando el programa de seminarios y estadías dentro del marco del convenio con the washington center (TWC).

Se informó en ese momento que eran 109 jóvenes coahuilenses quienes integraron las cinco generaciones participantes en el programa.

Así mismo 214 estudiantes y profesores del estado asistieron a congresos internacionales sobre autismo, derecho, educación física y pedagogía especial.

Cuarto Informe de Gobierno:

Se anunció que desde comienzos del anterior sexenio se habían realizado 30 viajes a la republica de Cuba y 8 de ellos con el propósito de asistir a congresos.

En este informe se plasmó que en esas fechas 956 coahuilenses habían sido participes de los programas permanentes con Cuba.

18 ciudadanos tuvieron la oportunidad de realizar prácticas en la capital estadounidense a través del convenio firmado desde 2008 con el prestigioso Instituto The Washington Center con una inversión de 2.6 millones de pesos.

Quinto Informe de Gobierno:

Se anunció que estudiaban en cuba 13 en la especialidad de medicina y 14 en la escuela latinoamericana de educación física y deporte.

Sexto Informe de Gobierno:

Se anunció que en el marco del programa The Washington Center se promovió la capacitación de 127 coahuilenses que realizaron prácticas profesionales en instituciones públicas estadounidenses.

Lo anterior con fundamentos en el artículo 111 y 112 de la Ley de acceso a la información.

El recurrente al interponer el Recurso de Revisión, no ofrece agravios ni profundiza en los motivos de su inconformidad, solamente señala que la información, conforme a su dicho, se entregó incompleta, sin establecer indubitadamente, cuales fueron los datos o cifras que requirió y no fueron entregados por esta Unidad de Acceso a la Información, por lo que no es posible, modificar el sentido de la respuesta, ni integrar información adicional al solicitante.

Fundo mi contestación en los artículos 119, 123, 124, 125, 126 fracción III y IV y demás relativos de Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

(844) 415-2162/74 y Fax 4-154053
Edificio Torre Sahilillo Piso 12
Luis Echeverría Álvarez 81560
Col. Guanaajuato
Sahilillo, Coahuila, C.P. 25206 México

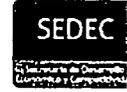


Página 4 de 5



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



Es por lo anteriormente expuesto y fundado que atentamente solicito:

- I. Teneme por contestando en tiempo y forma al Recurso de Revisión presentado por el C. Luis Carlos Plata, consignado con el número de expediente 204/2013.
- II. Conforme a los artículos 119, 127, 128, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, dictar el sobreesamiento del Recurso de Revisión y ordenar el archivo definitivo del expediente.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILA A 03 DE DICIEMBRE DE 2013
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Benita Andrade Cordova
LIC. BENITA ANDRADE CORDOVA

(844) 415-2182/74 y Fax 4-154053
Edificio Torre Saltillo Piso 12
Luis Echeverría Álvarez #1560
Cof. Corona Justo
Saltillo, Coahuila, C.P. 25286 México



Página 5 de 5

términos del artículo 125 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

CUARTO. El recurso de revisión fue interpuesto por persona legitimada para ello, de conformidad con el primer párrafo del artículo 122, en relación con el artículo 123 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

QUINTO. El sujeto obligado se encuentra representado en el presente medio de impugnación por la licenciada Benita Andrade Córdova en su calidad de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Acceso a la Información, a quien se le reconoce dicha representación.

SEXTO. El ciudadano solicitó saber: Cuántos viajes a Washington y a La Habana se realizaron de septiembre de 2008 a noviembre de 2011 a través de la Dirección de Asuntos Internacionales (de la cual tiene los archivos la Secretaría de Desarrollo Económico), cuál fue su costo individual y total, quiénes y cuántos fueron los funcionarios públicos de Gobierno del Estado beneficiados, y quiénes y cuántos coahuilenses viajaron con recursos de Gobierno del Estado para otros fines (médicos, educativos) a estos mismos destinos.

En respuesta el sujeto obligado le comunica al solicitante que la información no se encuentra sistematizada como lo requiere el solicitante y que los datos con los que cuenta son los que arrojan los informes de gobierno del sexenio pasado.

El particular se inconformó con la respuesta emitida por el sujeto obligado al considerar que la información es incompleta.

Por lo antes expuesto la presente resolución se circunscribe a establecer si la respuesta proporcionada por el sujeto obligado se entregó de forma completa, en relación con la solicitud de información.

SÉPTIMO. Con base en lo establecido en el considerando anterior, se procede al análisis de la respuesta emitida por la entidad pública.

En primer término cabe advertir que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad respondió que no cuenta con la información sistematizada como la solicita el ciudadano y que los únicos datos que tiene son los que arrojan los informes de gobierno del sexenio pasado enlistando alguna información del segundo hasta el sexto informe de gobierno. En virtud de lo cual por razón de método se analizará cada uno de los puntos solicitados y la respuesta que se proporcionó a los mismos.

SOLICITUD \ RESPUESTA	Segundo informe 2007	Tercer informe 2008	Cuarto informe 2009	Quinto Informe 2010	Sexto informe 2011
Viajes a Washington a través de la Dirección de asuntos internacionales					
Viajes a La Habana a través de la Dirección de asuntos internacionales			30		
Costo individual por viajes a Washington					
Costo individual por viajes a La Habana					
Costo total por viajes a Washington			2.6 millones		
Costo total por viajes a La Habana					
Quiénes fueron los funcionarios públicos beneficiados por viajes a Washington					
Quiénes fueron los funcionarios públicos beneficiados por viajes a La Habana					
Cuántos fueron los funcionarios públicos beneficiados por viajes a Washington	18				
Cuántos fueron los funcionarios públicos beneficiados por viajes a La Habana					
Quiénes fueron los coahuilenses que viajaron con Recursos del Gobierno del Estado para otros fines					

(médicos, educativos) a Washington					
Quiénes fueron los coahuilenses que viajaron con Recursos del Gobierno del Estado para otros fines (médicos, educativos) a La Habana					
Cuántos fueron los coahuilenses que viajaron con Recursos del Gobierno del Estado para otros fines (médicos, educativos) a Washington		- 109 jóvenes - 214 estudiantes y profesores	18 ciudadanos		127 Coahuilenses
Cuántos fueron los coahuilenses que viajaron con Recursos del Gobierno del Estado para otros fines (médicos, educativos) a La Habana	6 y grupo de maestros y estudiantes		956 coahuilenses	27 estudiantes	

Es de mencionarse que el sujeto obligado informa que en el tercer informe de gobierno se anunció que un grupo de quince (15) personas viajaron por tratamientos médicos, sin embargo no expone a qué lugar se realizaron, motivo por el que dicha respuesta no puede considerarse que satisface alguno de los puntos solicitados.

Como puede advertirse el ente público proporciona respuesta parcial a cada uno de los puntos solicitados, toda vez que no precisa el total de viajes a La Habana, no se indica la cantidad de viajes realizados a Washington en el periodo del 2008 al 2011; no se desprende el costo individual y total por los viajes señalados en la solicitud; no se informa el total de funcionarios y de ciudadanos coahuilenses beneficiados en el periodo indicado en la solicitud, asimismo no informa quienes son tanto los funcionarios públicos como los ciudadanos coahuilenses beneficiados respecto a los viajes a Washington y a La Habana.

En ese contexto conviene precisar lo siguiente: Conforme al artículo 3, fracción VII de la ley de la materia, se considera *información* la contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtienen, adquieren, transforman o conservan por cualquier título o medio. Así también, conforme a la fracción IX del mismo dispositivo legal, se considera información pública toda información en posesión de los sujetos obligados, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que se emita en ejercicio de sus facultades expresas que les otorguen los ordenamientos jurídicos y demás disposiciones aplicables, así como en el ejercicio de recursos públicos, debiendo sistematizar la información.

La respuesta que emite la entidad pública indica que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, la información no se encuentra sistematizada de la manera en que la requiere el solicitante, al respecto es de señalarse que el solicitante no requiere la información de una manera específica, ya que claramente solicita información derivada de la erogación de recursos públicos, la cual conforme a la ley de la materia debe documentarse y sistematizarse. Y más aun, la entrega de recursos públicos cualquiera que sea su destino, constituye información pública mínima que los sujetos obligados deben difundir a través de medios electrónicos conforme a lo dispuesto en el artículo 19 fracción XXIII de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

El sujeto obligado al señalar que la información no se encuentra sistematizada da a entender que si cuenta en sus archivos con la información requerida, pero no organizada conforme a cada uno de los puntos solicitados. En ese sentido cabe precisar que de conformidad con el artículo 85 de la ley de la materia, los entes obligados deben preservar los documentos y expedientes en archivos administrativos organizados y actualizados asegurando su adecuado funcionamiento y protección. Si bien se trata de información de los años 2008 al 2011, la información se debe contener en archivos de concentración, lo cual implica que son de gestión y trámite que aun cuando no se encuentran activos o en uso primario, por la información contenida en ellos son objeto de consulta ocasional y es necesario conservarlos hasta en tanto transcurra el tiempo para considerarlos históricos o se decida su depuración o eliminación.

La respuesta emitida como puede observarse es incompleta, tengamos presente que a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, con fundamento en el artículo 25 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, le compete promover, generar, instrumentar y dar seguimiento a los acuerdos del gobierno con las entidades federativas, otros países y organismos internacionales, que contribuyan al desarrollo económico y la competitividad del Estado; de tal forma que conforme a sus atribuciones la información de los viajes internacionales realizados, según lo solicita el ciudadano al implicar la erogación de recursos públicos, debe ser proporcionada de forma completa, debiendo observar y documentar el procedimiento de búsqueda y localización de la información previsto en el artículo 106 de la materia y ante la inexistencia en sus archivos de algún documento solicitado, proceder conforme al artículo 107 del mismo ordenamiento legal.

Por lo antes expuesto, en función del principio de eficacia y máxima publicidad procede modificar la respuesta emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad e instruirle a efecto de que entregue la información completa al solicitante, consistente en: ¿Cuántos viajes a Washington y a La Habana se realizaron de septiembre de 2008 a noviembre de 2011 a través de la Dirección de Asuntos Internacionales?; ¿Cuál fue su costo individual y total, quiénes y cuántos fueron los funcionarios públicos de Gobierno del Estado beneficiados? y; ¿Quiénes y cuántos coahuilenses viajaron con recursos de Gobierno del Estado para otros fines (médicos, educativos) a estos mismos destinos?, o bien de ser el caso, precisarle al solicitante, la dirección electrónica completa en donde se encuentra toda la información requerida.

Por otra parte, es oportuno señalar respecto a los puntos solicitados consistentes en: *quienes fueron los Coahuilenses que viajaron con recursos del Gobierno del Estado para otros fines (médicos) a Washington y quienes fueron los Coahuilenses que viajaron con recursos del Gobierno del Estado para otros fines (médicos) a La*

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

Habana, debe considerarse que, en términos de los artículos 3, fracción I y 48 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, el estado de salud físico o mental de cualquier persona es un dato personal especialmente protegido, tutelado por la Constitución Federal en sus artículos 6, fracción II y 16 párrafo segundo, en virtud de lo cual, se instruye al sujeto obligado para que previo acceso o ubicación de esta información, obtenga el consentimiento de su titular para su difusión o en su defecto otorgue versiones públicas en los términos que prevé el artículo 3 en su fracción XX.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 4; 10; 31 fracciones I y II, 40 fracción II numeral 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en la fracción de II del artículo 127 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado en términos del considerando séptimo de la presente resolución.

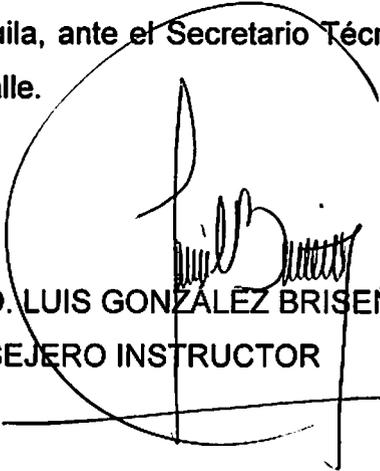
SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para que en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su notificación, dé cumplimiento a la misma. Una vez hecho lo anterior, dispone el sujeto obligado de un término de diez (10) días para informar a este Instituto sobre el cumplimiento de la resolución acompañando los documentos que lo acrediten fehacientemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la

Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

En caso de incumplimiento de la presente resolución el Instituto deberá proceder conforme en el artículo 140 de la ley de la materia.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, notifíquese a las partes por los medios señalados para tal efecto.

Así lo resolvieron por unanimidad, los Consejeros Propietarios del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, maestro Luis González Briseño, licenciada Teresa Guajardo Berlanga, licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, licenciado Jesús Homero Flores Mier y contador público José Manuel Jiménez y Meléndez. Siendo ponente el primero de los mencionados en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil trece, en el Municipio de Parras, Coahuila, ante el Secretario Técnico quien certifica y da fe Javier Diez de Urdanivia del Valle.



MTRO. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO.
CONSEJERO INSTRUCTOR



LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA.
CONSEJERA PRESIDENTA

SOLO FIRMAS

LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA
CONSEJERO

LIC. JESÚS HOMERO FLORES MIER
CONSEJERO

C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ.
CONSEJERO

JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO

*** Hoja de Firmas de la Resolución del Recurso de Revisión
Número de Expediente 204/2013. ***